

EDICTO N°226

QUE DENTRO DEL PROCESO SEGUIDO AL SEÑOR THOMAS KENT VAN VLEET y OTROS, POR LA COMISIÓN DEL DELITO CONTRA LA FE PÚBLICA, EN LA MODALIDAD DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EN GENERAL, EN PERJUICIO DE RODRIGO SARASQUETA OLLER.

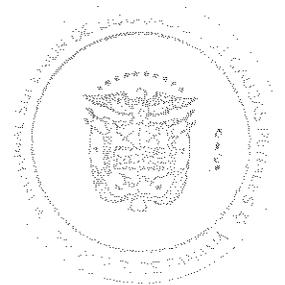
TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL. DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ. Panamá, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con lo establecido en el artículo 2436 del Código Judicial, se concede el término de **quince (15) días hábiles** a la **Fiscalía de la Sección de Descarga del Área Metropolitana** y al Licenciado Rodrigo Sarasqueta González apoderado judicial del señor **RODRIGO SARASQUETA OLLER**, para formalizar el Recurso de Casación anunciado, contra del Auto de Segunda Instancia No.106 de fecha doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023), dictada por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá, dentro del proceso seguido a los señores **THOMAS KENT VAN VLEET y OTROS**, por delito Contra la Fe Pública, en la Modalidad de Falsificación de Documentos en General, en perjuicio de Rodrigo Sarasqueta Oller.

De ser requerido el expediente principal y el Cuadernillo de Incidente de Nulidad, por razones de logística y seguridad, le será entregado a las partes, **nueve (9) tomos** que componen el expediente principal, más el Cuadernillo de Incidente de Nulidad de manera digitalizado en una memoria USB, en tanto el expediente principal como el cuadernillo de Incidente de Nulidad en físico reposarán en la secretaria judicial de este Tribunal Superior para verificación de resultar necesario.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) JOSÉ HOO JUSTINIANI
MAGISTRADO SUSTANCIADOR
(FDO.) YARIS de MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III



Para notificar a los interesados de la presente providencia se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

Yaris de Mc Coy
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA

Exp.N°96859-23
J.P/MM